



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima,

OFICIO N° -2020-SERVIR-GPGSC

Señor

JEAN EDWIN CASTAÑEDA RIVERA

Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios

Ministerio de Salud

Av. Salaverry 801, Jesús María – Lima.

Presente. -

Referencia : Oficio N° 376-2020-OGGRH-STOIPAD/MINSA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el documento de la referencia, mediante el cual consulta sobre el plazo de prescripción para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en el caso de las alertas de control; sobre las normas que regulan las acciones de desplazamiento y la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; sobre el encargo de puesto y encargo de funciones; y sobre la asignación de funciones de responsabilidad directiva mediante memorandos.

Sobre el particular, le remito el Informe Técnico N° 001577-2020-SERVIR-GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CYNTHIA CHEENYI SÚ LAY

Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/ear

Reg. 20518-2020

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **PCE9HYH**